



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Presidencial N° 012-2024-UNJ

Jaén, 09 de enero de 2024

VISTOS: El Proveído N° 50, de fecha 09 de enero de 2024, Informe de Cumplimiento N° 008-2024-UNJ-DGA-URH, de fecha 09 de enero de 2024, Memorandum N° 014-2024-UNJ-P, de fecha 09 de enero de 2024, Curriculum documentado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, el numeral 6.1.8. de las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que el Perfil de los jefes o profesionales a cargo de las oficinas, direcciones y/o unidades de apoyo y asesoramiento, o las que hagan sus veces, en la comisión organizadora;

Que, con Resolución Presidencial N° 007-2024-UNJ, de fecha 05 de enero de 2024, se designa al Econ. Renatto Miguel Angel Garboza Palacios como Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante el Informe de Cumplimiento N° 008-2024-UNJ-DGA-URH, de fecha 09 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén que según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, se concluye que la Economista Ingrid Lucía Ivonne Taboada Fallaque, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual Clasificador de Cargos de la UNJ; asimismo, precisa que se ha evaluado al personal, para que la Alta Dirección tenga información exacta y adopte las decisiones correspondientes;

Que, con Proveído N° 50, de fecha 09 de enero de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) autoriza al Secretario General, proyectar resolución de designación de la Econ. Ingrid Lucía Ivonne Taboada Fallaque, como Jefe de la Unidad Formuladora de la UNJ, en concordancia con la normatividad de la UNJ y Ley 30220;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 007-2024-UNJ, de fecha 05 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a la Econ. **Ingrid Lucía Ivonne Taboada Fallaque**, en el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE

